



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Nº 7 de Sevilla

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220250011561.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 63/2025.

Sobre: Hurto (conductas varias)

Atestado nº: 3550/2025

De: FRANCISCO DEL RIO PERERA

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: ANGEL DMITRIY NAVARRO AGUILAR

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves inmediato n.º 63/2025 se ha dictado con fecha 3 de mayo de 2025, sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: ANGEL DMITRI NAVARRO AGUILAR, D.N.I.53933852W,

SENTENCIA NÚM. 171/25

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil veinticinco.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato nº 63/25 J contra Angel Dmitriy Navarro Aguilar nacido en Sevilla el día 23 de febrero de 2005 hijo de Angel y Esther con DNI nº 53.933.852 W en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

que consta en el acta correspondiente.

FALLO



Código:	OSEQRER6EQMZZ6X4629BN5G8Z4TQVL	Fecha	16/09/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Es copia auténtica de documento electrónico



Que debo CONDENAR Y CONDENO a Angel Dmitriy Navarro Aguilar como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de veintinueve días de multa con una cuota diaria de diez euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fue requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil el denunciado indemnizará a EL CORTE INGLES en la suma de 249,99 euros.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRER6EQMZZ6X4629BN5G8Z4TQVL	Fecha	16/09/2025	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA	Página	2/2	
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			